

X CLASICA DE ARUCAS Reglamento Particular

ARTICULO 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- El Club Deportivo Fan Motor, socio de la F. E. V. A, número 315, organiza en Arucas el día 10 de Junio de 2017, la "X Clásica de Arucas", evento de regularidad para vehículos históricos. Este evento se desarrollará de acuerdo con la normativa de la Federación Española de Vehículos Antiguos (F. E. V. A.) y con el presente Reglamento Particular aprobado por la misma.

1.2.- Orden de prelación: Serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- o El Reglamento Gral. de Circulación RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II.
- o Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación)
- o El Reglamento General FEVA para la especialidad
- o El Reglamento XIV Clásica Islas Canarias 2.017
- o El Reglamento XI Copa Clásica Gran Canaria 2.017
- o
- o El presente Reglamento Particular

1.3.- Dirección del evento

Director Evento y Responsable de Seguridad Vial:	D. Jorge Bethencourt
Relación con los participantes	D. Borja Santana
Secretario Evento:	D. Benedicto Pérez

ARTÍCULO 2.- DESCRIPCION DEL EVENTO

2.1.- El evento consistirá en una etapa con dos secciones y un recorrido secreto total de 217,700 kilómetros, de los cuales 162,750 kilómetros son de regularidad, a una media impuesta inferior a 50 kilómetros por hora, a realizar por carreteras abiertas al tráfico por lo que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Código de la Circulación.

RECORRIDO

1ª ETAPA	1ª Sección:	104,000
	2ª Sección	113,700

TRAMO ESPECIAL DE CALIBRACIÓN

San Lorenzo-Casa del Gallo
Agate – Piso Firme
Bañaderos-Arucas

RESUMEN P. R. Porcentaje Pruebas de Regularidad 75 %

ARTÍCULO 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1.- Serán admitidos a participar los vehículos **cuya antigüedad sea de más de 25 años al día de la prueba**, tomándose para ello la fecha de primera matriculación.

3.2.- En caso de que la fecha de su primera matriculación no se corresponda con la antigüedad del vehículo, se tomará la fecha de fabricación de la unidad con la que solicita la inscripción. **Será el interesado quien debe demostrar la fecha de fabricación mediante certificado expedido por el fabricante.** Ante cualquier duda, será el Comité Organizador de la XI Copa Clásica Gran Canaria quien determine la admisión del mismo.

3.3.- Los vehículos admitidos en la "X Clásica de Arucas", puntuarán para la XIV Clásica Islas Canarias y para la XI Copa Clásica Gran Canaria.

3.4.- No serán admitidos aquellos vehículos que la organización considere que no están aptos para la participación en la prueba. Pérdidas de aceite, combustible y otros líquidos, sistema de iluminación defectuoso, etc.

3.5.- Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, Ficha Técnica con I.T.V. en vigor y seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción obligatoria.

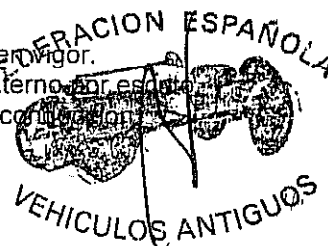
ARTÍCULO 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1.- Serán admitidos a participar en la "X Clásica de Arucas".

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.

- Como acompañantes, ser mayor de 18 años o entre 12 y 18 años con permiso paterno por escrito.

- No serán admitidos aquellos participantes reincidentes en malas conductas en la competición.



ARTÍCULO 5.- SEGUROS

5.1.- El Organizador, además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada participante, tiene contratado un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento con un límite de 600.000 € (AXA).

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIONES

6.1.- Las inscripciones únicamente podrán ser recibidas en CLUB DEPORTIVO FAN MOTOR al e-mail: clasicaarucas@yahoo.es o jorgebethencourt@yahoo.es

Teléfono de contacto 609 77 48 51, FAX: 928 636 505

6.2.- En toda inscripción, deberán figurar:

- ✓ Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y navegante.
- ✓ Club al que pertenecen
- ✓ Marca, modelo, año de fabricación y matriculación del vehículo.
- ✓ ITV y seguro del vehículo obligatorio, que cubra, al menos, el tiempo de participación en el evento.
- ✓ Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.

6.3.- El importe de los derechos de inscripción, se establecen en 120'00 € por vehículo. Véase bonificación. Importante: Indicar en el abono el Nombre y Apellidos del Conductor, si no figura no se hará efectiva la inscripción.

Fecha y hora límites presentación de la solicitud de inscripción: **VIERNES 2 DE JUNIO - 20:00 HORAS** al e-mail: clasicaarucas@yahoo.es o rellenando la solicitud on-line en la página www.clasicacanaria.com
La Secretaría de este Comité Organizador estará ubicada en la calle Los Caídos, 19 c.p. 35400 Santidad. Teléfono 609 77 48 51

6.4.- Los participantes foráneos podrán tener un importe de inscripción inferior a definir por cada organizador, debiendo quedar reflejado dicho importe en la solicitud de inscripción.

6.5.- Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (Conductor, Navegante y/o Vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

6.6.- La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la Organización.

6.7.- Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular.

6.8.- El Organizador se reserva el derecho de rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos serán reembolsados al participante no admitido.

ARTÍCULO 7.- DIRECCIÓN DEL EVENTO

7.1.- En los eventos de la FEVA será obligatorio nombrar, al menos, un Director del Evento, un Responsable de Seguridad Vial, que pueden coincidir en la misma persona, titulares de un Permiso de Conducción en vigor, un Secretario y un Comisario, que se encargarán además de la dirección del evento, de las verificaciones técnicas y administrativas. También se indicará el sistema de cronometraje a emplear.

ARTÍCULO 8.- REGLAMENTO PARTICULAR

8.1.- Las modificaciones del presente Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:

- Antes del comienzo de evento, por la FEVA.
- Después del comienzo del evento, por la Dirección del mismo.

ARTÍCULO 9.- LIBRO DE RUTA

9.1.- El Organizador del evento pondrá a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mide y describe, detalladamente, el recorrido total, especificando las etapas, secciones y sectores, así como los tramos en que se establezcan controles horarios secretos (Tramos de Clasificación). Se entregará a los participantes el tiempo antes de la salida que determine el Organizador, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este, el garantizar que, hasta ese momento, el recorrido del evento ha permanecido secreto.

9.2.- El Organizador establecerá un tramo adecuado, de al menos 5 Km., llamado "Tramo de Ajuste", para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que estará a disposición de estos al menos siete días antes del comienzo del evento.

ARTÍCULO 10.- PLACAS, DORSALES Y PUBLICIDAD

10.1.- El Organizador entregará a cada equipo una o dos placas con el número otorgado. Dichas placas deberán colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo caso de ser una sola placa, o delantera y trasera caso de ser dos placas. Estas placas no podrán ocultar las matriculas del vehículo.



10.2.- Los dorsales sobre fondo siempre blanco, tendrán unas dimensiones mínimas aproximadas de 30x30 cm. e irán colocados sobre las puertas delanteras del vehículo.

10.3.- El Organizador se reserva el derecho de hacer figurar una o varias publicidades sobre los vehículos y los espacios publicitarios que se encuentran en los números y en las placas del evento, están reservados exclusivamente a la publicidad del Organizador.

Si algún participante optase por no poner la publicidad de la Organización tendrá que pagar derechos de inscripción por un importe de 240 € y así lo hará constar en la hoja de inscripción y en las verificaciones administrativas.

ARTÍCULO 11.- CARNÉ DE CONTROL

11.1.- A la salida del evento, los equipos recibirán un Carné de Control en el que figurarán los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios de parada obligatoria. Dicho carné, será entregado en el control de llegada y sustituido por otro nuevo en el momento de la salida de la siguiente sección o etapa.

11.2.- El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de los comisarios, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

11.3.- El carné deberá ser presentado personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a este decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al comisario responsable y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

ARTÍCULO 12.- VERIFICACIONES

12.1.- Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor y del navegante si conduce. ***Se puede establecer Control Horario de entrada a Parque de Verificaciones penalizando 1 punto por cada minuto de retraso.***

12.2.- En cualquier momento, durante el transcurso del evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

12.3.- Verificaciones técnicas. Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción. Se efectuará en el lugar y hora precisados por la convocatoria, en cuyo momento los dorsales y la publicidad de la organización deberán estar colocados en el vehículo en los lugares definidos. Se verificará al menos: La existencia de un extintor mínimo 1 Kg., con fecha de caducidad vigente y sujeto al vehículo, los triángulos, chalecos de señalización y rueda de recambio sujeta.

12.4.- Equipos de los Vehículos. Se admite cualquier aparato de medición.

ARTÍCULO 13.- RECORRIDO

13.1.- El evento constará de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de clasificación y Tramos de enlace.

· **Etapas:** Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.

· **Sección:** Cada una de las partes comprendidas entre:

- la salida y el primer reagrupamiento.

- dos reagrupamientos sucesivos.

- y/o entre el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.

· **Sector:** Parte del recorrido comprendida entre la salida del evento o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; O entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del último tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.

· **Tramo de clasificación:** Parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

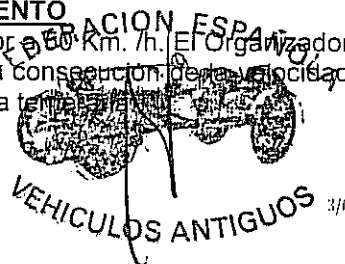
· **Tramo de enlace:** Parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo del primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.

13.2.- Durante todo el evento, deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

13.3.- Las reparaciones efectuadas por el propio equipo, están autorizadas durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 14.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA Y CONDICIONES DEL EVENTO

14.1.- La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 60 Km. /h. El Organizador ajustará ésta a las condiciones de la vía por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.



14.2.- En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

14.3.- En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente. Debe ser lo suficientemente baja para que el equipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de llegada.

14.4.- El Organizador tendrá en cuenta el tiempo para repostar combustible en los Tramos de Enlace.

14.5.- El Kilometraje mínimo de regularidad se establece en 170 km. Los kilómetros de tramos de regularidad deben de superar el 70% del kilometraje total.

14.6.- El Cronometraje podrá ser manual o por GPS o por medio de transponders. El número mínimo de controles secretos queda establecido en 1 control cada 5 Km.

ARTÍCULO 15.- CONTROLES

15.1.- Estos, se situarán en zonas que no obstaculicen ni total ni parcialmente la circulación de los demás usuarios de la vía pública. El funcionamiento de un control horario de parada obligatoria, comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. A una distancia, aproximada, de 25 metros, el emplazamiento del puesto de control estará indicado por otro panel. La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

Sólo se puede anotar la hora real de paso en el Carné de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa del control.

La hora de paso es aquella en la que, uno de los miembros del equipo, presenta el Carné de Control al comisario en funciones y este anotará la hora manualmente o por medio de aparato impresor.

La hora ideal de presentación, es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una sección a la hora de salida del sector, estando expresados en horas, minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora ideal de presentación del Carné de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

Ejemplo: Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 27' 15'', no será penalizado si su carné es presentado entre las 18h. 27' 15'' y las 18h. 28' 14''

Los puestos de control, comenzarán a funcionar 10 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión contraria de la Dirección del evento, dejarán de funcionar 10 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo

15.2.- Controles horarios de salida y llegada:

- Del evento, etapa o sección: indicados mediante pancartas a la hora y lugar indicados en el Reglamento Particular, Libro de Ruta y Carné de Control.

- De Tramo de Clasificación: No siendo estos obligatorios, si los hubiere funcionarían como los anteriormente descritos y si no los hubiere, será entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carné de Control.

15.3.- Controles de paso: indicados mediante pancartas. En estos controles, el comisario en funciones, deberá simplemente visar el Carné de Control cuando le sea presentado por el equipo que es el responsable de hacer controlar su carné. También se pueden hacer mediante Gps no siendo necesaria la presencia de pancarta ni de comisario, ni de visado. El sistema constatará el paso o no de los vehículos.

15.4.- Controles de reagrupamiento: varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas, el control de reagrupamiento fuese un control horario de parada obligatoria su funcionamiento será como el de este. Si, por el contrario, no hubiese control horario de parada obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.

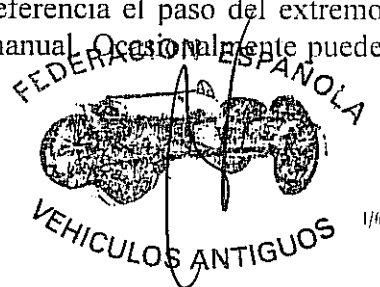
15.5.- Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Estos controles no se situarán en poblaciones, ni a una distancia inferior a un kilómetro con posterioridad al paso de una población, de un stop o de un cruce peligroso.

15.6.- Los equipos deberán estar a disposición del Director del evento 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

15.7.- El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de un minuto. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del Director del evento si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

ARTÍCULO 16.- CRONOMETRAJE

16.1.- El cronometraje se realizará a la décima y se tomará como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el control de regularidad si el sistema es manual. Ocasionalmente puede ser al segundo.



ARTÍCULO 17.- PENALIZACIONES

17.1.- Las penalizaciones son:

- | | | |
|------|---|---------------------------|
| 01.- | Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso | 1 punto |
| 02.- | Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad siempre que sea inferior a 5 minutos. | 1 punto
(Máx.30 pts) |
| 02A | Por cada segundo de adelanto en la salida de cada sector. | 1 punto
(Máx. 120 pts) |
| 03.- | No pasar un Control de Regularidad o de Paso o pasarlo con más de 5 min. de desfase: | 120 puntos |
| 04.- | Por detención voluntaria en tramo de regularidad denunciada por un cronometrador: | 100 puntos |
| 05.- | Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento: | Exclusión |
| 06.- | Perdida de una placa del evento: | 10 puntos |
| 07.- | Pérdida de un dorsal del evento: | 100 puntos |
| 08.- | Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los Controles Horarios o pérdida de ambos dorsales: | Exclusión |
| 09.- | Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control: | Exclusión |
| 10.- | Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido: | Exclusión |
| 11.- | Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control. <i>La Dirección del evento podrá acordar sustituir esta penalización por una equivalente a 15 minutos:</i> | Exclusión |
| 12.- | Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro: | Exclusión |
| 13.- | No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento: | Exclusión |
| 14.- | No entregar en Carné de Control a requerimiento del Organizador: | Exclusión |
| 15.- | Abandono de un miembro del equipo: | Exclusión |
| 16.- | Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional: | Exclusión |
| 17.- | No pasar por cualquiera de los controles obligatorios de paso | 600 puntos |
| 18.- | Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del evento, hacia los miembros del comité organizador o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento: | Exclusión |
| 19.- | No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro: | Exclusión |
| 20.- | Por cada minuto de retraso entrada Parque de Verificaciones o al de Salida | 1 Punto |

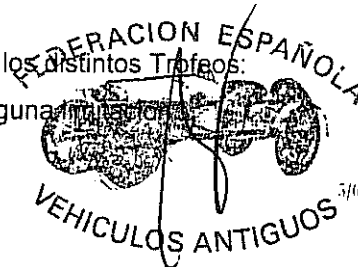
ARTÍCULO 18.- CLASIFICACIONES

18.1.- Al final del evento se publicará al menos una Clasificación General y una por Categorías, independientemente de cualesquiera otras clasificaciones que el Organizador establezca, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador del evento el equipo que menos puntos de penalización acumule.

18.2.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el equipo que tenga más "ceros" al paso de los controles de regularidad. Serán considerados como CEROS todos los resultados que sean igual o inferior a +-0,5(sólo a efectos de empate)

18.3.- CATEGORIAS Y TROFEOS: Se establece un Campeonato General y los distintos Trofeos:

18.3.1.- Campeonato GENERAL, en el que entran todos los vehículos sin ninguna limitación



18.3.2.- Trofeo BICICLOMETRO, en el que sólo puntúan aquellos vehículos que lleven instalado UNO SOLO y además sin MANIPULAR (se permite, por supuesto alargar el cable, pero no introducir ningún elemento que permita modificar la distancia)

18.3.3.- Trofeo SIN EQUIPOS, en el que sólo se permiten los equipos de medición originales del vehículo, y la ayuda únicamente de RELOJES y CRONOMETROS. No puntúan para este trofeo los que se ayuden de Pirámide, PDA, Ordenador, GPS o cualquier otro artilugio que no sea un reloj, cronómetro o calculadora básica.

18.4.- El Organizador entregará los siguientes trofeos siempre que haya al menos 5 en la categoría:

- Trofeos a los cinco primeros clasificados en la General, conductor como navegante;
- Trofeos: a los tres primeros clasificados en el Trofeo Biciclómetro, conductor como navegante.
- Trofeos: a los tres primeros clasificados en el Trofeo Sin Equipos, conductor como navegante.
- Trofeos: al Club o Escudería vencedor, sumando como máximo los puntos de los tres primeros equipos clasificados en cada Club o Escudería.
- Trofeos: al primer equipo Debutante (primera participación)

ARTÍCULO 19.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

19.1.- Solo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el evento.

19.2.- Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al Director del evento. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

19.3.- La reclamación debe efectuarse por escrito, dirigida al Director del Evento y acompañada de los derechos de reclamación en metálico, dentro de los treinta minutos después de publicada la Clasificación Final. El Director del evento, debe registrar la hora de recepción de la reclamación. Los derechos de la reclamación, no deben exceder de 60'00 Euros por cada día del Evento.

19.4.- El Director del evento debe convocar, cuanto antes, una reunión entre los comisarios, el reclamante y él mismo.

19.5.- El Director del evento, debe informar al observador FIVA o FEVA, si lo hubiere, de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las discusiones.

19.6.- La audición de la reclamación debe implicar únicamente las partes interesadas y al Director del evento.

19.7.- El Director de evento, debe informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible después de la recepción de la reclamación. Las partes, tienen el derecho de convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos y no tienen derecho a una representación legal. Si una parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.

19.8.- Si el demandante no queda satisfecho, tiene el derecho, sin gastos suplementarios, de interponer una apelación ante del observador FEVA que la trasladará a la Comisión de Eventos y si no lo hubiere, ante la Comisión de Eventos FEVA, cuyo veredicto será definitivo.

19.9.- Si la reclamación está fundamentada y se admite, los derechos de reclamación serán reembolsados.

ARTÍCULO 20.- HORA OFICIAL DEL RALLYE

20.1.- Se procurará hacer coincidir la hora oficial del evento con la señal emitida por la "Radio Nacional de España" a través de su servicio horario (093), no obstante, prevalecerá la expuesta 15 minutos antes del comienzo de las verificaciones.

ARTICULO 21.- DISPOSICIÓN FINAL

21.1.- Para cualquiera otra cuestión no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo que disponga el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA

Director del Evento

Fdo: D. Jorge Bethencourt Gutiérrez

El presente Reglamento Particular, está de acuerdo con la actual reglamentación de vehículos históricos. 15 de 3 de 2017



El Secretario General FEVA

Nº

14336

Autorizado para obtener el oportuno permiso administrativo



10 de Junio

2017

X Clásica de Arucas

MEMORIAL JUAN JENARO FALCON

PROGRAMA HORARIO

DIA	HORA	EVENTO	LUGAR
Lunes, 20 Marzo	12:00	Apertura de Inscripciones	Club FanMotor
Miérc, 10 Mayo	20:00	Cierre de Inscripción Bonificada	
Viernes, 2 Junio	20:00	Cierre de Inscripciones	
Miérc, 7 Junio	20:00	Presentación a los Medios Informativos y publicación del Orden de Salida	Hotel La Hacienda del Buen Suceso
Viernes, 9 Junio	17:00	Tramo de Calibración	1.- San Lorenzo - Calzada 2.- Agaete - Piso Firme 3.- Bañaderos - Arucas
Sábado, 10 Junio	08:00 10:00	Verificaciones Adm. y Técnicas	Finca Los Brezos - Arucas
	10:15	Parque Cerrado	C/. Juan de Bethencourt
	11:15	Briefing con los Participantes	
	12:00	Salida 1ª Sección	
	14:45	Llegada 1ª Sección	Finca Los Brezos - Arucas
	16:15	Salida 2ª Sección	
	19:30	Llegada 2ª Sección	
	20:00	Publicación de Resultados	
	20:30	Entrega de Trofeos	
	20:45	Cena para los participantes	

